



DECRETO N°

2067/26

San Martín de los Andes,

12 AGO 2026

VISTO:

El Decreto N° 1798/26 de fecha 31/07/26; y:

CONSIDERANDO:

Que el mismo autorizó la comisión de servicios del trabajador Herrera Martínez Moisés legajo 2588, para participar en acciones de promoción turística en el shopping "Portal de la Patagonia" en la ciudad de Neuquén Capital, saliendo de nuestra localidad el día 7 de agosto a las 00:45 am y regresando a la misma, el día 10 de agosto del corriente año a última hora.

Que por razones climáticas de público conocimiento, Vialidad Nacional restringió la circulación para transportes de carga y pasajeros en las rutas nacionales con carácter preventivo, motivo por el cual no pudo viajar a encuentro.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

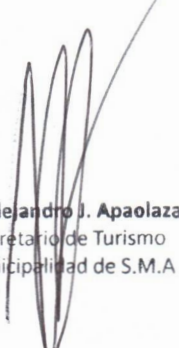
POR ELLO:

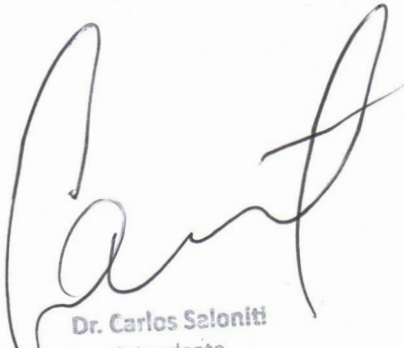
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 1798/26 de fecha 31/07/26 el cual autorizó la comisión del trabajador municipal Herrera Martínez Moisés legajo 2588, para participar en acciones de promoción turística en el shopping "Portal de la Patagonia" en la ciudad de Neuquén Capital, del 7 al 10 de agosto del corriente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes